

Domestic Relations Section
126 South Union Street
Easton, Pennsylvania 18042-4444
Teléfono 610-829-7700 Fax 610-253-4135
Información de pagos y o sobre su caso
es accesible por el Internet en www.childsupport.state.pa.us

REGLAS PARA EL DEMANDANTE (RULES FOR PLAINTIFF)

Ud. está ahora bajo la jurisdicción de esta Corte. Debido al volumen creciente de los casos de soporte, las siguientes reglas y procedimientos serán estrictamente ejecutadas:

1. Todos los pagos de las Ordenes de Corte **TIENEN** que ser procesados por la Unidad Estatal de Colecciones y Desembolso (SCDU) **USTED NO PUEDE APARECER A ESTA SECCIÓN PARA COLECTAR SU CHEQUE DE SUSTENTO**. El aceptar pagos directos del demandado es justificación para que la Corte suspenda la Orden de Sustento.
2. De acuerdo a 23 Pa.C.S.A. Sección 4353, usted **TIENE** que reportar cualquier cambio en circunstancias relativo al nivel de sustento o la administración de la Orden de sustento a la Sección de Relaciones Domesticas y a las otras partes o por escrito dentro siete(7) días del acontecimiento. Esto incluye, pero no se limita a, un cambio de dirección, numero de teléfono, empleo, ingreso, divorcio o recasamiento. Adicionalmente, usted tiene que reportar la graduación, emancipación o cambio en custodia del menor por quien se paga el sustento.

En reportar cualquier cambio de circunstancia, usted **TIENE** que dar su numero de caso, o numero de miembro y el nombre de la persona que esta el sustento. Adicionalmente, en cambiar su dirección, incluya su vieja dirección, su nueva dirección y el numero de teléfono. Falta en proveer la información requerida por esta sección puede resultar en el cierre de su caso.

3. De acuerdo a 23 Pa. C.S.A. si hay atrasos de mantenimiento, cualquier o todas las siguientes acciones de ejecución pueden ocurrir:

Reportaje a agencias de credito, gravámenes automaticos contra bienes inmuebles, intercepción de reembolsos de impuestos federales y estatales, negación de pasaporte o renovación del mismo, embargo de ganancias de loteria, publicación de su nombre en los periodicos, suspensión o negación de licencia profesional o de conducir, embargo de bienes financieros, y intercepción de arreglos de seguro.

4. Todas las ordenes de sustento seran revisadas cada 3 años si el reviso es solicitado por una de las partes por escrito.
5. La Corte no concederá credito antes del dia del que se peticionó, a menos que la parte requiriendo tal credito fue impedido de peticionar debido a un desequilibrio fisico o mental, hubo representación falsa de la otra parte, o alguna otra razón competente, y prontamente peticionó cuando ya no se le impedio hacerlo.
6. Usted **TIENE** que asistir a todas las conferencias. Si usted no asiste, su caso puede ser cerrado o la Corte hará disposición adicional basada en los datos registrados.
7. Derechos de visitación y asuntos de custodia no están bajo la jurisdicción de esta Sección. Si usted tiene alguna pregunta concerniente a estas o algun otro asunto legal, consulte con su abogado para clarificación adicional o comuníquese con el **Lawyer Referral Service** al (610) 258-6333.

YO DECLARO HABER RECIBIDO COPIAS DE ESTAS REGLAS.

OFICIAL DE VISTA

DEMANDANTE

FECHA

DIRECCION

NUMERO DE CASO

CIUDAD, ESTADO, CODIGO POSTAL

NUMERO DE TELEFONO

E-MAIL